

88

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

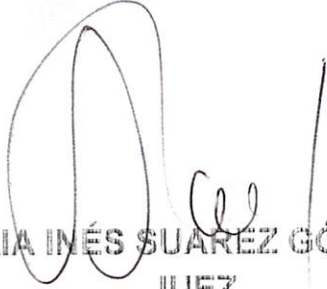
Ubaté, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: MONITORIO No. 2021 - 00015
DEMANDANTE: OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO
DEMANDADO: LUIS GABRIEL ESPITIA ESPITIA

1.- APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho -187- (Numeral 1 Art. 366 Código General del Proceso).

2.- En firme la presente providencia procédase al archivo definitivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

87

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

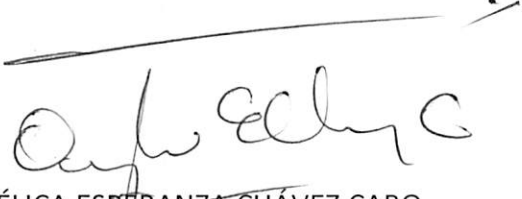
LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO MONITORIO 2021-00015 de OLGA CAROLINA CASTRO REDONDO contra LUIS GABRIEL ESPITIA ESPITIA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDADO Y A CARGO DE LA PARTE ACTORA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Agencias en derecho	\$ 581.500.ºº	1	85
Total	\$ 581.500.ºº		

SON: QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.

Ubaté, octubre 11 de 2021.


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
USATÉ - CUNDINAMARCA

Concedido el anterior memorial, es agotado el expediente y se ingresa a

13 OCT 2021

Despacho del Señor(a) Juez, hoy

con la presente se

se ingresa a la sección de costas

El Secretario(a)